

**CONSULTAS Y RESPUESTAS
COTIZACIÓN 90005923
“Estudio Comportamiento de Pagos”**

I. Aclaraciones

No hay.

II. Consultas y respuestas

1. **Subcontratación:** ¿Esta limitación, excluye a empresas del mismo grupo o holding?
Respuesta: Se permite la subcontratación de servicios no esenciales o principales en la forma señalada a continuación:

Reemplazase la Cláusula Vigésima del Modelo de Contrato por la siguiente:

“La Empresa no podrá ceder o transferir, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones del presente Contrato ni sus obligaciones, salvo autorización expresa del Banco.

De acuerdo a las características de las obligaciones que la Empresa asume por el presente contrato, y si ello fuere factible y técnicamente conveniente, podrá subcontratar el cumplimiento de algunas de dichas obligaciones, siempre que lo haya declarado en su oferta técnica y haya sido aceptado por el Banco. En todo caso, los servicios subcontratados no podrán corresponder a servicios propios de la esencia y naturaleza de las obligaciones que asume en virtud de esta contratación. Asimismo, por la tal subcontratación no cesa, en caso alguno, la responsabilidad de la Empresa por la administración, calidad, garantía de trabajos, materiales, elementos y componentes; el cumplimiento de plazos y de los pagos que como Contratista pueda adeudar a los Subcontratistas, así como de los impuestos de cualquier naturaleza que los pueda gravar, y del cumplimiento de las leyes en la forma que la Empresa está obligada con el Banco, en especial, y siempre que ello sea pertinente, de la legislación laboral.”

2. **Cesión:** ¿La autorización es necesaria para empresas del mismo grupo o holding?
Respuesta: Sí será necesaria, ya que legalmente sería una empresa distinta de la contratada.
3. **Contrato:** Decimocuarto, Considerando que vamos a recibir bases de datos con información personal de terceros ¿podemos incluir una cláusula según la cual se nos garantice contractualmente que sí están autorizados, conforme a la ley aplicable, por los titulares de la información personal (sus clientes) para suministrar dicha información personal a Ipsos y para que Ipsos la use para la realización de este tipo de estudios.
Respuesta: El tratamiento de datos personales por parte de la Empresa está regulado en la cláusula decimocuarto. En principio el Banco no entregará a la Empresa datos personales para efectos del Estudio. La Empresa será la que para cumplir el contrato

podría acceder a dichos datos, lo cuales deberán ser tratados conforme a la ley y al contrato con el Banco.

Entendemos que no es necesaria la inclusión de un texto como el que señala en el Contrato que regula el servicio licitado, el tema ya está tratado en el mismo, en especial en las cláusulas décimo y decimocuarto.

4. **Contrato:** Décimo Octavo: esta cláusula ¿Puede ser bilateral?
Respuesta: No es posible, siempre debe ser autorizado previamente por el Banco, son políticas internas de seguridad y control además de derechos de propiedad sobre su logo e imagen.

5. **Contrato:** El contrato definitivo, ¿podrá ser acordado entre las partes?
Respuesta: No es posible efectuar modificaciones al modelo adjunto a las bases. El período para solicitar ajustes es este (de consultas y aclaraciones) y el Banco se pronunciará sobre ellos

6. **Contrato:** ¿Es posible incluir un ajuste a la Clausula 10.3, en que el Banco El Banco reconoce y acepta que el proveedor no predice ni asegura ningún resultado sustantivo particular de su investigación, ni el proveedor acepta ninguna responsabilidad por (i) la interpretación del Banco de sus informes o de otros datos proporcionados al Banco (ii) cualquier error causado por errores en los datos proporcionados por el Banco al proveedor (iii) el uso incorrecto del software de simulación o la interpretación incorrecta de los resultados del software de simulación por parte del Banco, o (iv) la reventa de los resultados de la encuesta u otros datos por parte del Banco.
Respuesta: Si bien entendemos su solicitud no es posible modificar la cláusula 10.3. Esto corresponde a un estudio para análisis propio del Banco el cual no comercia con sus resultados.

7. "Evaluación Técnica: • Factor 1-2: ¿Se debe respaldar la prestación de servicios a clientes? ¿O es suficiente llenado la planilla provista en las bases?"
Respuesta: Se espera que la planilla sea completada con la información solicitada, sin embargo, de ser necesario se les solicitará a las empresas más información.

8. "Evaluación Técnica: • Factor 1-3: ¿Se debe respaldar desarrollo de estudio con similares características? ¿O es suficiente llenado la planilla provista en las bases?"
Respuesta: Se espera que la planilla sea completada con la información solicitada, sin embargo, de ser necesario se les solicitará a las empresas más información.

9. "Diseño Muestral: • En el punto 1.5. Selección de la muestra se señala lo siguiente: "Por otro lado, al interior de cada macrozona, las comunas restantes (268) serán agrupadas en conglomerados o clusters de aproximadamente sesenta mil (60.000) habitantes, utilizando como criterio la región y el ingreso per cápita según la última Encuesta Casen disponible". El ingreso per cápita a considerar es, ¿el "TOTAL" o el "AUTONOMO"?"
Respuesta: El ingreso per cápita a considerar es el total.

10. "Diseño del levantamiento: • En la Tabla 3. Actividades de la etapa de reclutamiento y expectativas, se señala: 2. Visitar a los hogares muestreados en la primera etapa del

diseño. i. Verificar las direcciones en forma presencial, asegurándose que correspondan a las entregadas en el CBR entonces, Para visitar los hogares muestreados, ¿Banco Central de Chile proporcionará las direcciones a entrevistar?"

Respuesta: El Banco, proporcionará la base de datos del CBR con la información necesaria para hacer la selección, a la empresa que resulte adjudicada.

11. "Diseño del levantamiento: • En el punto 2.2. Registro de pagos se señala que: "...se le asignará a cada individuo un subperíodo de tres (3) días en el cual deberán reportar la información...". Los días deben ser necesariamente consecutivos para cada individuo, es decir si responde p.e lunes, martes y jueves, sería un caso que se debe eliminar de la muestra final aun cuando se pueda equilibrar el miércoles o una persona que debería comenzar el jueves?"

Respuesta: Efectivamente los días deben ser consecutivos. Lo anterior, se requiere para evitar posibles sesgos que puedan afectar los objetivos del estudio.

12. "Diseño del levantamiento: • ¿Banco Central apoyará el reclutamiento y/o persuasión para participar en el estudio, agregando a página web la información de la encuesta y a través de una carta para mostrar o entregar a los potenciales reclutados?"

Respuesta: Sí. Se anunciará en las plataformas del Banco Central de Chile el inicio del levantamiento y también se dispondrá de una carta firmada por el Gerente General para ser entregada a las personas encuestadas.

13. "Diseño del levantamiento: • El material de instrucción para encuestadores, ¿puede ser digital o debe ser impreso?"

Respuesta: El material para los encuestadores puede ser digital.

14. "Diseño del levantamiento: • ¿Cuál es la fuente que se espera usar para determinar los ponderadores es especialmente en lo que se refiere a la "Educación"?"

Respuesta: Se espera que el proveedor proponga una base de datos pública que calibre de mejor manera los datos.

15. "Generales: • Las sesiones de discusión semanal, ¿deben ser presenciales o pueden ser online?"

Respuesta: Las sesiones serán online.

16. "Generales: • ¿Se debe subir un único documento con la propuesta técnica que incluya experiencia de la empresa Anexos, etc. o son documentos independientes?"

Respuesta: Sí, se debe subir un único documento con la información solicitada del punto VI (Requisitos de la Empresa) y VII (Propuesta técnica).

17. En el punto 1.3 "Marco Muestral", se menciona que se utilizará como marco muestral el Catastro de Bienes Raíces (CBR) del Servicio de Impuestos Internos (SII). Dicho esto, ¿la selección de casos la hará el Banco o el proveedor? En caso de que la haga el proveedor ¿nos enviarán la BBDD?

Respuesta: La selección de los casos será por parte del proveedor. El Banco proporcionará la base de datos del CBR con la información necesaria para hacer la

selección, a la Empresa que resulte adjudicada, el resto de las fuentes de información son públicas y serán consensuadas entre las partes.

18. En la "Descripción del Requerimiento" se menciona que el Banco proveerá a la empresa información relevante de la experiencia del piloto. ¿Cuál es la tasa de respuesta lograda en el piloto que se hizo entre la encuesta y el posterior diario de registro de gasto? Así se puede tener un indicador de atrición.

Respuesta: En el piloto realizado previamente, 508 panelistas fueron reclutados y encuestados en la primera etapa, al pasar a la segunda etapa del Diario solo 382 de ellos completaron satisfactoriamente el registro.

19. En las bases no se menciona nada respecto a los reemplazos en la selección de la muestra. ¿Cómo funcionará el sistema de reemplazos?

Respuesta: Los métodos de reemplazo que se utilizarán deben ser propuestos por el proveedor y aprobados por el Banco.

Santiago 20 de diciembre de 2023

